



**ACTA Nº.0004/2012 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 27 de abril de 2012 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:  
APROBAR LA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.....3**

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO SOBRE CESIÓN DE  
SUELO RÚSTICO PARA AMPLIACIÓN DE VIAL.....3**

**3º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA SOLICITUD AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA  
MANCHA RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL CANON DE DEPURACIÓN.....4**

**4º.- COMUNICACIÓN AL PLENO MUNICIPAL SOBRE TIPOS I.B.I. URBANA.....5**

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



**5º.- ACUERDO DEFINITIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN, OCIO Y ATENCIÓN A LA INFANCIA EN CALLE SDA.MEMBRILLA.....7**

**6º.- SOLICITUD A LA COMISION PVCIAL.DE PATRIMONIO HISTORICO DE CIUDAD REAL SOBRE ACTUACIONES EN AMBITOS DE PROTECCION O PREVENCION DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO O ARQUEOLOGICO.....8**

**7º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA SESIÓN 28-02-12, MODIF. O.FISCAL Nº 11 EN LO REFERENTE A PANTALLAS LED S.....9**

**8º.- RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PARTE DE LA PARCELA Nº.12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.....9**

**9º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2012CON00022. CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.....11**

**10º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....12**

**LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....12**

**11º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....12**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 30 de Marzo de 2012.

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO SOBRE CESIÓN DE SUELO RÚSTICO PARA AMPLIACIÓN DE VIAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=2>

2012PL00037.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el acuerdo nº 2012PL00006, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2012, mediante el que se aprueba el convenio

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



urbanístico sobre cesión de parte de suelo de la finca registral número 64.572, para la ampliación del carril de servicio que discurre paralelamente a la carretera de circunvalación y que conecta el casco urbano con ésta última y con la carretera de Cózar (negociado y suscrito con D. Jesús Pozo Morales), y se acuerda someter su texto a información pública, por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta.

Resultando que de conformidad con el citado acuerdo, y en virtud de lo previsto en el artículo 12.1 del D.L. 1/2010, de 18 de Mayo, TRLOTAU, ha sido sometido a información pública el convenio urbanístico indicado en la forma siguiente:

- Mediante anuncio en el DOCM nº 33, de fecha 14 de febrero de 2012.
- Mediante anuncio en el Diario Lanza, de fecha 6 de Febrero de 2012.

Resultando que durante el plazo de 20 días de información pública no han sido formuladas alegaciones al contenido del convenio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del TRLOTAU

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el convenio urbanístico antes descrito sobre cesión de parte de suelo de la finca registral nº 64.572.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA SOLICITUD AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL CANON DE DEPURACIÓN.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=3>

2012PL00038.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Al Pleno Municipal sobre petición al Gobierno de Castilla-La Mancha, relativa al canon de depuración a cargo de este Ayuntamiento, así como de otros, y en los términos que se exponen:

Con fecha 24 de Octubre de 2005, se firmó un Convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales entre la Entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha (Hoy "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha") y este Excmo. Ayuntamiento.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

En tal Convenio, redactado según lo previsto en la Ley 12/2002, de 27 de Junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como en Resoluciones posteriores, se fijó finalmente con carácter general para todas las instalaciones de la Región, al parecer a modo de tanto alzado estimativamente calculado, el importe de 0,42 euros por metro cúbico depurado, para lo que, además, no se tuvieron en cuenta incidencias tales como las aguas procedentes de lluvia, etc., que aún siendo vertidos blancos hacen que el volumen que pasa por contador se dispare y, en consecuencia, produzcan unas liquidaciones absurdas y exageradas. Todo ello, unido al precario estado de la mayor parte de las Haciendas Locales hacen que no sea posible afrontar tales sobrecostes, ni menos aún trasladarlos a los usuarios.

Probablemente por todas estas razones y otras, las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, cada año, a la aprobación de los Presupuestos Generales, han venido introduciendo en los mismos una medida compensatoria que paliara en parte tal desmesura en los costes, recogiendo en su articulado una bonificación del 30% en dicho canon con lo que el mismo, repetimos, con carácter general para todas las instalaciones de la Región, quedaba en 0,29 €/m3.

Por todo ello, entendiendo que subsisten las mismas o peores circunstancias, solicitamos al Gobierno de Castilla-La Mancha lo siguiente:

Primero.- Que mantenga en los Presupuestos del presente año 2012 y posteriores al menos la bonificación antes comentada, de tal modo que el importe por metro cúbico por el Servicio de referencia no sobrepase los citados cero coma veintinueve euros por metro cúbico (0,29 €/m3).

Segundo.- Que también disponga lo oportuno para establecer los correspondientes coeficientes correctores que anulen, o minoren al máximo, los efectos producidos por el paso de aguas pluviales por la depuradora, que, obviamente, no precisan de tratamiento alguno pero que inciden altamente en los costes al computarse por el contador de los vertidos.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar en su integridad la Propuesta que antecede y comunicarlo a la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 4º.- COMUNICACIÓN AL PLENO MUNICIPAL SOBRE TIPOS I.B.I. URBANA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=4>

2012PL00039.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de la siguiente comunicación:

**COMUNICACIÓN AL PLENO MUNICIPAL**

Sobre el contenido del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre (BOE 31-12-2011), en lo que se refiere al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI), se dice:

Dicha norma en su artículo 8º, establece que los tipos impositivos regulados en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) resultarán incrementados en los porcentajes que la misma detalla, según el año de aprobación de la Ponencia de Valores que sirvió de base para la última revisión general de los valores catastrales. Para este Municipio dicha última Ponencia de Valores fue aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Director General del Catastro, de fecha 16 Junio 2004, publicándose a efectos de posibles reclamaciones en el BOP nº 76, de 25 Junio 2004.

Teniendo en cuenta dicho año de aprobación y los porcentajes de incremento establecidos en el Real Decreto-Ley 20/2011 que se comenta, este Municipio se verá afectado por un incremento del 6% en los citados tipos impositivos, con efectos para los dos próximos años, 2012 y 2013, y en la forma y términos que determina dicha norma, con lo que, incomprensiblemente, no tendrá efecto alguno el Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Pleno en Sesión de 27 de septiembre de 2011 y publicado en el BOP nº 148, de 9 de diciembre de 2011, en el que se disponía que el tipo impositivo bajara del 0,79% al 0,74% para el año 2012.

Tal modo imperativo de gobernar entendemos que claramente va contra la autonomía municipal, consagrada en la Constitución, y con lo dispuesto en las normas aplicables al respecto, que otorgan a cada Ayuntamiento la facultad de establecer los tipos impositivos que considere más adecuados, dentro de unos límites, en razón a las características del Municipio, su estructura socio-económica, etc., que hacen totalmente absurdo tratar de igual modo a municipios muy diferentes por población, situación geográfica y otros.

No obstante la clara vulneración de la autonomía municipal, según entendemos, la imposición a la fuerza para que los valdepeñeros pagemos más por el tributo comentado, en manifiesta contradicción con la voluntad de su Ayuntamiento en Pleno, queremos manifestar contundentemente que sigue siendo idea clara de este Alcalde y de esta Corporación que, aún teniendo que soportar a la fuerza esta medida excepcional en 2012 y 2013, y no confiando en que no pueda surgir en el futuro otra decisión parecida a la que comentamos, desde este momento, y para disipar cualquier duda, queremos expresar claramente que esta Alcaldía propondrá al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, si así lo estima, y antes de terminar el tercer trimestre de este año, la fijación de tipos impositivos por dicho tributo hasta el término de la legislatura, salvado el comentado paréntesis del bienio 2012-2013, para que el último año de la misma, esto es, 2015, el referido tipo impositivo no sobrepase el cero coma sesenta por ciento.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEpFW					



El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

**5º.- ACUERDO DEFINITIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN, OCIO Y ATENCIÓN A LA INFANCIA EN CALLE SDA.MEMBRILLA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=5>

2012PL00040.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Examinado el expediente de resolución del contrato de concesión para la gestión indirecta de un centro privado de educación, ocio y atención infantil sito en C/Salida de Membrilla, 42 de Valdepeñas, resuelto desfavorablemente por Decreto de Alcaldía nº 2011D02123, de 14 de Noviembre de 2011, previo Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y a la vista del mismo.

Vistos:

- a) Escrito en el que se concede audiencia al contratista "Servicios Infantiles Dulcinea, S.L. de conformidad con el artículo 109.1.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Certificado del Sr.Secretario en el que consta que mediante escrito registrado de entrada con nº 2012E07926, de fecha 13 de abril, el contratista manifiesta su expresa conformidad con la propuesta de resolución notificada. Con lo que se tendrá por realizado el trámite de audiencia conforme al artículo 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Resolver el contrato administrativo para la gestión indirecta de un centro privado de educación, ocio y atención infantil, en el inmueble e instalaciones anexas, ubicados en C/Salida de Membrilla, 42, por mutuo acuerdo de las partes, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 194, 206.c), 207 y 208.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con el procedimiento establecido por el 109 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin propuesta de incautación de la garantía definitiva constituida.

**Segundo.** Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto por Servicios Infantiles Dulcinea, S.L.

**Tercero.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 2 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- SOLICITUD A LA COMISION PVCIAL.DE PATRIMONIO HISTORICO DE CIUDAD REAL SOBRE ACTUACIONES EN AMBITOS DE PROTECCION O PREVENCION DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO O ARQUEOLOGICO.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=6>

2012PL00041.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el escrito del Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Ciudad Real de fecha 14 de Marzo de 2012, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 19 de Marzo de 2012, con número 2012E05892, en virtud del cual se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Ciudad Real en sesión de 24 de Enero de 2012.

Según el citado acuerdo por la mencionada Comisión se da traslado del Expediente a los Servicios Jurídicos de la Consejería para que emita informe acerca de las actuaciones a llevar a cabo como consecuencia de la aprobación del POM de Valdepeñas, incumpliendo la obligación legal de contar con informe favorable de la citada Consejería, prescrito por el Artº.8 de la Ley de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 42.1 y 89.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con cuya normativa la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación, sin que pueda abstenerse de resolver so pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de preceptos legales aplicables al caso.

CONSIDERANDO que el retraso en la resolución de los expedientes sometidos al conocimiento de la mencionada Comisión Provincial de Patrimonio puede causar evidentes perjuicios tanto al interés privado como al público, máxime en la actual coyuntura económica; por cuanto se ralentiza aún más el ejercicio de actividades y servicios.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Ciudad Real que resuelva con la máxima celeridad y eficacia cuantos expedientes han sido sometidos a su conocimiento de conformidad con lo previsto en la Normativa Urbanística vigente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					

MLTE-8UBFDK



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 7 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE LA SESIÓN 28-02-12, MODIF. O.FISCAL Nº 11 EN LO REFERENTE A PANTALLAS LED S.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=7>

2012PL00042.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

En el Acuerdo 2012PL00011, referente a la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº 11 (Publicidad a través de las Pantallas LED'S) en concreto en el párrafo que dice: "La concesión para publicidad en las citadas pantallas será discrecional por parte de esta Administración, previo pago de su importe, que no será fraccionable, ni irreducible..." , debe decir "ni reducible".

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La aprobación de la rectificación que antecede.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PARTE DE LA PARCELA Nº.12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=8>

2012PL00043.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**RESULTANDO** que:

1º.- Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2010, se aprueba el expediente de enajenación de la finca de propiedad municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1380, libro 658, folio 14, inscripción 2ª, Finca nº 58367, por la forma de subasta y trámite ordinario, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el mismo, con condición de reserva de uso por 5 años a favor del Ayuntamiento.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2º.- Tras la sustanciación de la correspondiente subasta en los términos legalmente establecidos, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se aprueba la adjudicación en venta de la citada finca a favor de Graficas Carrascosa, S.L., por el precio de 146.740 euros, al ser el único licitador concurrente y siendo su oferta ajustada a los citados Pliegos y con plena sujeción a los mismos.

3º.- Con fecha 17 de Marzo de 2011, se formaliza la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, autorizada por el Notario de esta Ciudad D.Manuel Pulgar Malo de Molina, en sustitución por imposibilidad física de su compañero de residencia D.Gonzalo Largacha Lamela, y para su protocolo nº 153, en cuya estipulación SEGUNDA, se hace constar que el precio antes referido ha sido satisfecho por la parte adquirente a la transmitente, por lo que ésta otorga la más firme y eficaz carta de pago, mediante compensación, hasta la cantidad de 146.740 euros, de la deuda que el Ayuntamiento de Valdepeñas mantiene con la parte compradora.

4º.- Consta en el expediente Certificado del Tesorero Municipal, en cuanto a las operaciones contables derivadas del pago de la compraventa.

5º.- Con fecha 7 de Febrero de 2012, por el Registro de la Propiedad de Valdepeñas se dicta Acuerdo de Suspensión de la inscripción de la Escritura Pública por la que se formaliza la compraventa, por no haberse incorporado a la misma el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ni encontrarse recogida en el Pliego de Cláusulas la compensación como forma del pago del precio, y deniega en cuanto al pacto de reserva de uso y no entrega de la posesión por la vendedora por no ser inscribible el mero o simple hecho de poseer.

A la vista del certificado emitido por la Tesorería Municipal y unido al expediente, en el que consta la existencia de dos operaciones separadas y simultáneas, la de pago de las deudas de este Ayuntamiento a favor de la empresa Gráficas Carrascosa, S.L., y la de cobro del precio de la venta en cuestión, siendo ésta contabilizada y registrada en su correspondiente concepto de ingreso, existiendo dos flujos de fondos, uno de ellos correspondiente al pago de este Ayuntamiento a favor de la empresa citada y otro diferente correspondiente al pago de la compraventa por su importe íntegro entregado por Gráficas Carrascosa, S.L. e ingresado en la Tesorería Municipal.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con los artículos 1195 y 1196 del Código Civil, así como 14 de la Ley General Presupuestaria, la compensación de deudas constituye sistema de extinción de obligaciones recíprocas en la cantidad concurrente, pudiendo extinguirse por este sistema las deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda municipal con los créditos reconocidos a favor del deudor.

**CONSIDERANDO** que existió desembolso de dinero correspondiente al precio de la compraventa, toda vez que, de conformidad con el Certificado emitido por la Tesorería Municipal, entre los flujos de fondos por operaciones contables registradas, se encuentra

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					

MLTE-8UBFDK



el correspondiente al pago del precio de la compraventa mediante la entrega de su importe íntegro por la empresa Gráficas Carrascosa, S.L. e ingresado en la Tesorería Municipal, con independencia de las operaciones contables a que hubiere lugar.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Otorgar mediante el presente la más firme y eficaz carta de pago por importe de 146.740 euros a favor Gráficas Carrascosa, S.L. en concepto de precio satisfecho por el comprador de la finca descrita en el Resultando 1º del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que, en representación de este Ayuntamiento otorgue los documentos de aclaración, subsanación y rectificación que, en su caso, fuesen necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados en el presente expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2012CON00022. CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=9>

2012PL00044.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico para adjudicar el contrato de Gestión Indirecta en la modalidad de concesión administrativa, del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Valdepeñas.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informe de Secretaría y certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					



**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 25.600,00 Euros más IVA (8%), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**QUINTO.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 abstenciones del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=10>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

**11º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120427X1&punto=11>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:10 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8UBFDK

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	16/05/2012 08:48:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 1xtHizP7C5bnExLNhz8dns46DjFEphFW					